



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOTUPE
 SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
 UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES
 UNIDAD DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
 CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOTUPE
 (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
 SIMPLIFICADO)**

MOTUPE - LAMBAYEQUE





FORMATO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA SIMPLIFICADO	
Formato aplicable para las municipalidades distritales de tipo F y G de la clasificación MEF	
I. TÍTULO DEL PROGRAMA	
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Motupe Programa Municipal EDUCCA – MOTUPE	
II. PRESENTACIÓN	
<p>La Municipalidad Distrital de Motupe, se ha propuesto a través de la educación ambiental, generar buenas prácticas ambientales en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con la finalidad de elevar el nivel de cultura ambiental de la población, a fin de solucionar los diversos problemas socioambientales negativos identificados.</p> <p>El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también correctivas respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.</p> <p>El trabajo de educación ambiental de nuestra municipalidad a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-MOTUPE); resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, promover en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente responsables, sostenibles y apropiados frente al ambiente natural o construido.</p>	
III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA	
Municipalidad Distrital de Motupe Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente Unidad de Salud Pública y Medio Ambiente	
IV. PRINCIPALES PROBLEMAS SOCIO AMBIENTALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Disposición inadecuada de los residuos sólidos • Inadecuado tratamiento de aguas residuales 	
V. OBJETIVO	
Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, y promover la participación ciudadana de la población del distrito de Motupe, alineados a las normativas ambientales vigentes.	





VI. MARCO LEGAL

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por la población de:

- Instituciones Educativas
- Organizaciones sociales
- Iglesias de diferentes credos
- Otros colectivos u organizaciones representativas





VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

El gobierno local se compromete a realizar las siguientes actividades:

Línea de acción	Actividad	Complete (SI/NO)
Educación ambiental escolar	Formación de promotores ambientales escolares	SI
Educación ambiental comunitaria	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	SI
	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	SI
	Formación de promotores ambientales juveniles	SI
	Formación de promotores ambientales comunitarios	SI

IX. ALIADOS

ALIADOS INTERNOS

- Comisión Permanente de Regidores de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
- Gerencia Municipal
- Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
- Subgerencia de rentas y Administración Tributaria
- Subgerencia de Asesoría Jurídica
- Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Subgerencia de Administración y Finanzas
- Subgerencia de Infraestructura y desarrollo urbano y Rural
- Subgerencia de Desarrollo Económico local
- Subgerencia de desarrollo social y humano
- Policía Municipal
- Serenazgo
- Logística
- Oficina de Imagen Institucional

ALIADOS EXTERNOS

- Municipalidad Provincial de Lambayeque
- Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque
- Subprefectura del distrito de Motupe
- Centro de Salud del distrito de Motupe
- Municipalidades de los Centros Poblados de Motupe
- Empresas Privadas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE
 SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
 UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES
 UNIDAD DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

X. REPORTE DE ACTIVIDADES

La Municipalidad Distrital de Motupe se compromete a elaborar y remitir al Ministerio del Ambiente el REPORTE ANUAL de las actividades desarrolladas hasta el último día útil del mes de diciembre, el cual estará a cargo de la unidad de organización encargada de realizar acciones de educación ambiental: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

**FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
 DE LA ELABORACIÓN DEL
 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
 SIMPLIFICADO**



 Oswaldo Tello Mori
 Unidad de Salud Pública
 y Medio Ambiente

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE
 SUB GERENCIA DE SERVICIOS
 PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE


 Lic. Marco Antonio Gastulo Sobrino
 SUB GERENTE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE


 Victor Ricardo Lescano Ramos
 COORD. DE LA UNIDAD DE PROG. Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA